



Resolución de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores de la Resolución por la que se hacen públicas las relaciones de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas en la Modalidad senior del Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2025

Mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de abril de 2026, se hicieron públicas las relaciones de solicitudes admitidas a trámite, desistidas y excluidas en la Modalidad senior del Programa de Estancias de movilidad en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Secretaría General de Universidades

HA RESUELTO

Primero. Corregir la Resolución de la Secretaría General de Universidades de 28 de abril de 2026, en el sentido de incorporar al Anexo I (Solicitudes admitidas a trámite) las siguientes solicitudes:

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE		
ORGANISMO	SOLICITANTE	REFERENCIA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN ECOLÓGICA Y APLICACIONES FORESTALES CCT	LAPIEDRA GONZÁLEZ, ORIOL	PRX25/00120
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	DUMAV, MARTIN	PRX25/00442

Segundo. Como consecuencia de la presente corrección, el apartado resolutivo relativo al número de solicitudes queda redactado en los siguientes términos:

- Anexo I recoge las **663 solicitudes admitidas a trámite**.
- Anexo II recoge las **11 solicitudes desistidas**, por no haber efectuado la subsanación en el plazo establecido.
- Anexo III recoge las **21 solicitudes excluidas**, habiendo sido notificado el motivo de la exclusión a través de la Sede Electrónica.

Tercero. Mantener en sus restantes términos la Resolución de 28 de abril de 2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de este Ministerio.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, de 25 de junio)
EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES
FRANCISCO GARCÍA PASCUAL

